

NO HAY LEGISLADOR

EL MUNDO. LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

SE inaugura el curso parlamentario sin la menor esperanza de un cambio en la política legislativa que favorezca el impulso económico y moral que España necesita para salir de su depresión. Por ello arrecia la errónea creencia de que un cambio de mayoría parlamentaria traería consigo ese giro de legislación. Se podía pensar así cuando la vida política no estaba separada del campo civil donde se producen los intereses y las ideas. La oposición real, antes que alternancia de poder o de Gobierno, era entonces la alternativa política de la sociedad a la política del Estado. Pero desde que los partidos se integraron en el Estado, las diferencias existentes entre ellos desaparecen tan pronto como se convierten en legisladores. Los partidos estatales viven aislados de todo lo que no es objeto de su especialización: la imagen y la intriga para retener o conquistar el poder. Cuando están en la oposición, como describe con talento Martín Prieto, confían sus saberes a lo que digan las encuestas de opinión. O sea, a la menos experta de las opiniones. Y cuando están en el Gobierno se enlazan a la vida real con el cordón umbilical de la corrupción, por el que se hacen concededores de los intereses económicos comprometidos en la partida del poder.

Sin la corrupción, los partidos gobernantes carecerían de criterios legislativos y administrativos, por falta de ideales y de conocimientos, para ordenar los complejos sectores de las finanzas, seguros, medios de comunicación, planes urbanizadores, obras públicas, gran industria, vías de transporte, grandes superficies comerciales, informática, sanidad, material militar y docente, comercio exterior y todos los demás sectores donde una o varias empresas dominan el mercado y tienen los conocimientos especializados que la burocracia política ha de procurarse para gobernar. Con la corrupción y el clientelismo político, la «mens legis» es la mente del grupo corruptor. Este fenómeno, mucho más perjudicial para los intereses generales que la propia cuantía económica de la corrupción directa, es inevitable en el Estado de partidos. Ninguna persona competente y segura de su porvenir profesional en la sociedad civil puede dedicarse a la política, aunque sea transitoriamente, en las condiciones de indignidad que imponen los jefes de partido a los diputados de lista con la disciplina del voto. La incompetencia de los legisladores es inherente al sistema electoral proporcional. Y donde falta la competencia legisladora hay que suplirla con la de los grupos de presión o de corrupción. Que son los que tienen la iniciativa legislativa.

Los diputados en el Parlamento justifican su trabajo por el número de leyes que aprueban. Y el mayor número depende, como se sabe, de la mayor especialización de las normas. Si se hiciera una estadística separando las leyes promulgadas por razón del interés del mayor número de ciudadanos, y las que se redactan en términos generales por razón del interés particular de un grupo reducido, único destinatario de las mismas, no debería sorprender que las primeras apenas alcancen la quinta parte de la producción parlamentaria. Y si incluimos los decretos del Gobierno, el porcentaje de normas dictadas en interés general de la población no rebasará tal vez el diez por ciento. La productividad parlamentaria no debería medirse por el número de leyes que se aprueban, sino por el de las que se rechazan. Pero los grupos de presión y de corrupción multiplican las leyes, en el Estado de partidos, porque han hecho norma de los privilegios legales. La abundancia de leyes, al decir de Saint-Just, es una calamidad pública que produce la abnegación de la voluntad del pueblo y su esclavitud civil. La sola proliferación de normas legales denota, como advirtió De Maistre, que no hay legislador. Mientras no se cambie de ley electoral, para que puedan acudir al Parlamento la competencia profesional, la cultura y la dignidad personal, habrá mentes legisladoras de muchos privilegios legales, pero no una mente de legislador de pocas y buenas leyes generales.